



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

45

///doba, 15 FEB 2018

- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria de Extensión de la Facultad de Lenguas, solicitando el reintegro de matrícula abonada para realizar cursos de idiomas, los cuales se desarrollan bajo el título de CURSOS INTENSIVOS.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de reconocer los importes abonados por dicha persona
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:


Art. 1°.- Disponer el reintegro del importe abonado por los aspirantes a realizar el curso de idioma en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, según el siguiente detalle:

Nombre	D.N.I	Concepto	Monto
MARQUEZ AGUSTIN	37631149	Matricula	\$760
PAEZ CEBALLOS PATRICIO	41520865	Matricula	\$760
FERNANDEZ ALSINA MARIA D.	34914378	Matricula	\$760
ROTH MELISA CATALINA	42400399	Matricula	\$760
ROMERO NATALIA CAROLINA	35054696	Matricula	\$760

Art. 2°.- Comuníquese, archívese y de forma.-

gd/


Dra. LILIANA TOP
SECRETARIA DE COORDINAD
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba